



## Ayuntamiento de Villanueva del Fresno

---

AÑO	_____
NÚMERO	_____

--

EXPEDIENTE PARA LICENCIA DE OBRAS

INSTADA POR:

D:

\_\_\_\_\_

PARA REALIZAR LAS OBRAS DE:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

LOCALIZACIÓN DE LAS OBRAS:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

*Fecha de inicio.* \_\_\_\_\_

*Fecha prevista  
Terminación.* \_\_\_\_\_

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DE VILLANUEVA DEL FRESNO.

NOTA: la fotocopia de esta solicitud de licencia no es suficiente para comenzar la obra, siendo necesario esperar a recibir la notificación de que está concedida.



## Ayuntamiento de Villanueva del Fresno

---

### **DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL PROMOTOR**

El promotor declara bajo su responsabilidad:

- a. Declaración responsable de que se tiene derecho bastante para realizar la construcción, edificación o uso del suelo pretendido.
- b. Declaración responsable del solicitante de que los actos sujetos a licencia que pretende ejecutar se encuentran amparados por la legalidad vigente.
- c. Declaración responsable de que se ha obtenido autorización o las autorizaciones concurrentes exigidas por la legislación en cada caso aplicable, así como la concesión o concesiones correspondientes cuando el acto pretendido suponga la ocupación o utilización de dominio público del que sea titular Administración distinta.
- d. Que conoce los derechos, obligaciones y cargas determinados en el Título II del Reglamento de Gestión Urbana aprobado por R.D. 3288/78 de 25 de agosto, y en especial los determinados en los artículos 40 y 41, que se compromete a cumplir.

En Villanueva del Fresno a ..... de .....20....

Promotor.

Fdo.:.....

### **DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONSTRUCTOR.**

D. ...., contratista encargado de la ejecución de las obras solicitadas, declara bajo juramento que el PRESUPUESTO de las obras asciende a la cantidad de ..... EUROS.

En Villanueva del Fresno a ..... de .....20....

Constructor.

Fdo.:.....

*De conformidad con el Art.103 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (RDLG.2/2004,de 5 de Marzo), cuando se conceda la licencia preceptiva o cuando, no habiéndose solicitado, concedido o denegado aún dicha licencia, se inicie la construcción, instalación u obra, se practicará una liquidación provisional a cuenta, siendo la base imponible:*

- *En función del presupuesto presentado por los interesado, siempre que hubiera sido visado por el colegio oficial cuando ello constituya un requisito preceptivo.*
- *Cuando la ordenanza fiscal así lo prevea, en función de los índices o módulos que establezca.*

*Finalizada la construcción , instalación u obra , y teniendo en cuenta su coste real y efectivo, el ayuntamiento mediante comprobación modificará , en su caso, la base imponible practicando la liquidación definitiva , exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole la cantidad que corresponda.*



## Ayuntamiento de Villanueva del Fresno

<b>PROMOTOR</b>	SOLICITANTE:
	DNI/NIF:
	TELÉFONO DE CONTACTO:
	DOMICILIO:
	DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN:

<b>CONSTRUCTOR</b>	EMPRESA CONSTRUCTORA/MAESTRO DE OBRAS:
	DNI/NIF:
	TELÉFONO DE CONTACTO:
	DOMICILIO:
	DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN:

<b>PRESUPUESTO</b>	Que el PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL de la ( <b>OBRA MENOR</b> ) es de.....euros. Redactado por el contratista, el cual <b>deberá incluir junto a la instancia y una descripción detallada</b> (longitudes, superficies, alturas) con el fin de conocer el objeto y alcance de la valoración.
	Que el PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL, conforme al <b>PROYECTO TÉCNICO</b> , es de.....euros. Redactado y firmado por el Técnico. D.....Colegiado N <sup>o</sup> .....

<b>EJECUCIÓN DE LA OBRA</b>	La <b>DIRECCION FACULTATIVA</b> lleva a cabo por: Arquitecto Técnico..... N <sup>o</sup> Colegiado:..... Arquitecto..... N <sup>o</sup> Colegiado: .....
	La <b>COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD</b> de la obra llevada a cabo por: D..... N <sup>o</sup> Colegiado:.....

*Nota: Las obras no podrán comenzar hasta que no sea notificada su aprobación por este Ayuntamiento, teniendo un plazo de 10 días a partir de la notificación , para liquidar la tasa correspondiente, no obstante el Técnico Municipal revisará la obra , pudiendo valorar la obra ejecutada.*